



# BEI INFORMACIONES

2 - 1998 · N° 97  
ISSN 0258-2130

DEN EUROPÆISKE INVESTERINGSBANK  
EUROPÄISCHE INVESTITIONSBANK  
ΕΥΡΩΠΑΪΚΗ ΤΡΑΠΕΖΑ ΕΠΕΝΔΥΣΕΩΝ  
EUROPEAN INVESTMENT BANK  
BANCO EUROPEO DE INVERSIONES

BANQUE EUROPEENNE D'INVESTISSEMENT  
BANCA EUROPEA PER GLI INVESTIMENTI  
EUROPESE INVESTERINGSBANK  
BANCO EUROPEU DE INVESTIMENTO  
EUROOPAN INVESTOINTIPANKKI  
EUROPEISKA INVESTERINGSBANKEN

## El BEI favorece a las PYME creadoras de empleo

Como se recordará, el Consejo Europeo de Amsterdam de junio de 1997 había invitado al Banco Europeo de Inversiones a estimular la creación de empleo en Europa mediante la financiación de pequeñas y medianas empresas dotadas de gran potencial expansivo. En respuesta a dicha invitación, el Banco elaboró su «Programa de Acción Especial de Amsterdam» para el período comprendido hasta fines del año 2000 y presentó los resultados preliminares ante el Consejo Especial extraordinario de Luxemburgo sobre el tema del empleo. Se exponen en el presente artículo las nuevas iniciativas adoptadas por el BEI.

### LA FALTA DE FINANCIACIONES PUEDE MALOGRAR EL POTENCIAL DE CRECIMIENTO DE LAS PYME

La gran mayoría de nuevos puestos de trabajo en la Unión Europea se crean en la pequeña y mediana empresa. Por ejemplo, durante el período 1988-1995 las empresas de más de 100 empleados suprimieron anualmente 220 000 puestos de trabajo por término medio, mientras que las empresas de menos de 100 empleados crearon por término medio 260 000 puestos de trabajo anuales y aún más tratándose de los sectores más expansivos. Ahora bien, estos resultados podrían ser aún más halagüeños si las PYME dispusieran de mejor acceso a capital de inversión.

Las empresas noveles (digamos con menos de diez años de existencia) no suelen tener acceso a capital propio de procedencia exterior, como tampoco a créditos bancarios con vencimiento a más de un año. Tales empresas se financian a base de créditos comerciales o de préstamos a corto plazo, que en Italia representan más del 100% de los activos netos de explotación, en Francia el 60% y en el Reino Unido el 40%. A medida que se acumulan los ingresos con el paso de los años, las empresas reducen su dependencia con respecto a los recursos financieros a corto plazo, pero el acceso a préstamos a largo plazo continúa siendo limitado. En los primeros años noven-

### Sumario

- **El BEI favorece a las PYME creadoras de empleo** 1  
El BEI pone en marcha un dispositivo innovador destinado a facilitar capital-riesgo a las PYME en estrecha cooperación con numerosas instituciones financieras nacionales.
- **Consortios público-privados** 4  
La gama de los consorcios público-privados que pueden acogerse a financiación del BEI ha sido ensanchada para incluir las inversiones en los sectores de la sanidad y la educación.
- **El BEI dentro de la familia institucional comunitaria** 7  
Siempre manteniendo una estrecha vinculación con las demás instituciones de la UE, el BEI potencia y diversifica sus actividades en un contexto económico y político constantemente cambiante.
- **La intervención del BEI en los países ACP** 11  
El Banco incrementa sus financiaciones al sector privado y potencia sus actividades a través de intermediarios financieros.
- **Los mercados de capital de Europa Central** 14  
Gracias a su Triple A, el BEI puede coadyuvar poderosamente al desarrollo y profundización de los mercados de capital de los países de Europa Central.
- **El Foro BEI 1998** 15  
El desafío europeo: Invertir para crear empleo
- **Un video conmemorativo del 40 aniversario del BEI** 16



ta, la deuda a largo plazo representaba tan sólo el 6% del capital total de explotación en Italia y el 12% en el Reino Unido; el 38% de las PYME italianas y el 26% de las británicas carecían por completo de compromisos a largo plazo.

Las empresas jóvenes, innovadoras y expansivas tropiezan con especiales dificultades a la hora de financiarse. Para mantener su ventaja competitiva han de crecer rápidamente y en consecuencia necesitan abundante financiación, pero lo único que pueden ofrecer como garantía son sus modestos activos de explotación y sus inciertas perspectivas de prosperidad futura. Por lo tanto, la financiación de tales empresas a base de préstamos a largo plazo solamente es posible dentro de límites muy estrictos. Una alternativa es incrementar los recursos propios de la empresa mediante la inyección de **capital-riesgo**. Sin embargo, los mercados europeos de capital-



riesgo se hallan aún en un estado rudimentario (con la única excepción del británico, que es el mayor del mundo después del de Estados Unidos).

A efectos de comparación diremos que en 1996 los fondos especializados en la provisión de capital-riesgo aportaron a las empresas 3 000 millones de ecus en el Reino Unido, 900 millones en Francia, 700 millones en Alemania, 600 millones en los Países Bajos y 500 millones en Italia. En el conjunto de Europa, las sociedades de capital-riesgo adquirieron en 1996 nuevas participaciones por valor de 6 800 millones de ecus, cifra compa-

rible al importe invertido durante el mismo año en EE.UU. Ahora bien, en el caso estadounidense más del 40% del capital-riesgo se había destinado a facilitar el despegue de empresas noveles, mientras que el porcentaje correspondiente apenas llegaba al 12% en Europa.

Por supuesto, es a los Estados Miembros de la UE a quienes incumbe en primer lugar modificar sus instituciones, sus sistemas fiscales y la reglamentación de sus mercados de capital para incrementar la oferta de capital-riesgo a las empresas; pero también las instituciones financieras como el BEI pueden coadyuvar a este proceso.

#### UNA INICIATIVA DEL BEI DESTINADA A FORTALECER LA BASE DE CAPITAL DE LAS PYME

##### 1. Mecanismo Europeo para las Tecnologías

- Durante los próximos tres años el BEI destinará 125 millones de ecus a la adquisición de participaciones en ciertas sociedades de capital-riesgo cuidadosamente seleccionadas. A su vez, dichas sociedades (en uso de su propio criterio profesional) adquirirán acciones de PYME, dando preferencia a las empresas relativamente jóvenes

y capaces de generar un rápido crecimiento en el sector de la alta tecnología. En otras palabras: el BEI no adquirirá participaciones directas en las PYME sino que sacará partido del know-how específico de las sociedades de capital-riesgo y de su conocimiento del mercado. La finalidad perseguida por dichas sociedades es financiar a las PYME durante su fase de despegue y posteriormente realizar un beneficio vendiendo sus paquetes de acciones.

El BEI ha encomendado al Fondo Europeo de Inversiones (FEI) la tarea de seleccionar las sociedades de capital-ries-

go intermediarias. Los accionistas del FEI son el BEI (40%), la Comisión Europea (30%) y un grupo de unos 80 bancos privados y públicos de todos los Estados Miembros de la Unión. El propio FEI dispone de 75 millones de ecus que agregarán a los 125 millones del BEI para ser aplicados en la forma antedicha. Se espera que a raíz de esta iniciativa otras instituciones financieras aporten fondos al mercado europeo de capital-riesgo, multiplicando así el efecto de los 200 millones de ecus movilizadas por el BEI y el FEI (1). Esta aportación suplementaria de capital se hará sentir en el mercado.

##### 2. Aportación de capital propio y cuasi-capital propio a las PYME innovadoras

- Para las PYME es importante contar con recursos adicionales que puedan figurar como capital en sus balances. Con ello se refuerza directamente su base de capital y al propio tiempo se incrementan sus posibilidades de obtener más capital de fuentes exteriores. El instrumento obvio a este respecto es la participación directa en el capital, pero existen también otras formas de financiación que son constitutivas de cuasi-capital, en particular los préstamos subordinados.

El BEI no brinda directamente a las PYME este tipo de financiación, sino que se sirve de intermediarios acreditados, buenos conocedores de la realidad regional y local, quienes hallándose próximos a los clientes pueden analizar de la forma más económica los proyectos de inversión y calcular las primas de riesgo apropiadas. Vemos pues que la filosofía de este tipo de operaciones coincide

(1) La Comisión Europea, el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea han aprobado la aportación de capital-riesgo para reforzar el potencial innovador y la competitividad de la economía europea. Se ha previsto la creación de un fondo de capital-riesgo gestionado por el FEI al objeto de facilitar el despegue de PYME del sector de la alta tecnología. Tampoco aquí se trata de adquirir participaciones directas en empresas, sino en sociedades dedicadas a facilitar capital-riesgo, las cuales invertirán en empresas bajo su propia responsabilidad.

con la de los préstamos globales (1): el Banco pone a disposición de los intermediarios los fondos que éstos prestarán luego a las PYME bajo su propia responsabilidad. En los próximos tres años el BEI constituirá provisiones para riesgos por valor de 800 millones de ecus, lo que ha de ser suficiente para movilizar, de consuno con las instituciones participantes, un importe de capital-riesgo varias veces superior.

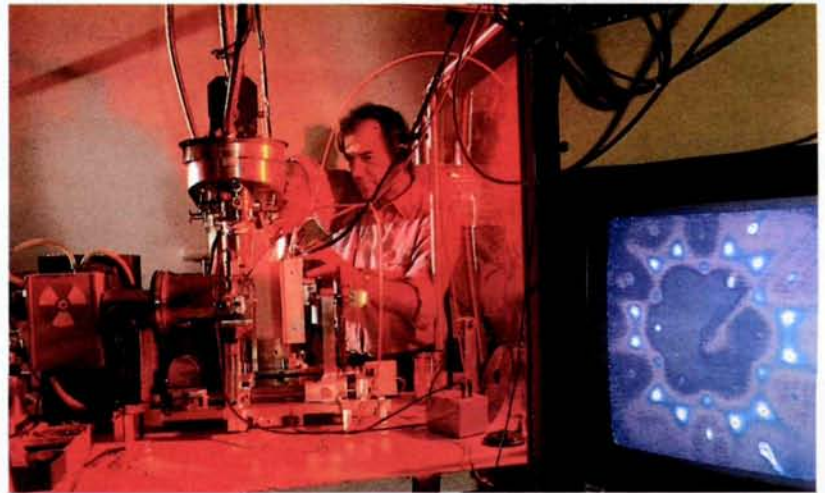
Los detalles de esta inédita modalidad de financiación habrán de ser convenidos con los intermediarios. El reparto de los riesgos y de los beneficios se pactará con cada institución individualmente.

Hasta la fecha el BEI ha facilitado financiación a Société française de garantie des financements des PME (SOFARIS), la cual garantiza el capital invertido por sociedades francesas de capital-riesgo; ha contribuido a la creación de una sociedad de capital-riesgo creada por

Istituto Mobiliare Italiano (IMI) y ABN Amro Bank conjuntamente; y está negociando con otras instituciones una decena de operaciones análogas.

Los próximos meses representarán un período de prueba durante el cual habrá

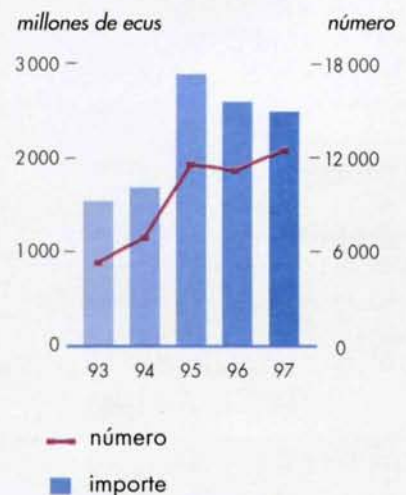
que ir adquiriendo experiencia y adaptando la oferta de capital-riesgo a las necesidades específicas y diferentes de las PYME en los diversos Estados Miembros a fin de poner a punto una gama completa de productos de financiación atractivos. ■



Los préstamos globales tradicionales del BEI son líneas de crédito a largo plazo concedidas por el BEI a ciertas instituciones seleccionadas, quienes a su vez prestan los fondos (con las garantías apropiadas) a pequeñas y medianas empresas en orden a la realización de proyectos de inversión de menos de 25 millones de ecus. Los intermediarios conceden dichos créditos bajo su propia responsabilidad, a su propio riesgo y en las condiciones que estimen oportunas. Según demuestra la experiencia, la competencia entre bancos garantiza que las favorables condiciones de la financiación del BEI sean transmitidas a las PYME por los intermediarios. Dentro de la Unión Europea el Banco coopera así con un centenar de instituciones. A principios de la década de los ochenta, apenas un millar de PYME recibían en total unos 500 millones de ecus al año a través de préstamos globales; en 1997, 13 000 PYME recibieron 2 500 millones de ecus. Los préstamos globales para PYME representan aproximadamente el 12% de la actividad total del Banco dentro de la UE.

*Durante el quinquenio 1993-1997 se adjudicaron casi 11 000 millones de ecus a más de 47 000 PYME, de las cuales el 85% tenían menos de 50 empleados en nómina.*

### Financiaciones en favor de PYME (1993-1997)



## El BEI y los consorcios público-privados

La culminación de la Unión Económica y Monetaria (UEM) y el advenimiento de la moneda única en la próxima década exigirá la realización de inversiones encaminadas a reforzar la integración de los Estados Miembros de la UE. El Mercado Único ha puesto de relieve la importancia de una infraestructura eficiente sobre la cual cimentar el crecimiento y la competitividad de Europa reduciendo así el desempleo.

Se trata en particular de fortalecer los vínculos físicos con las regiones periféricas de Europa y con los países limítrofes, muchos de los cuales son actualmente candidatos al ingreso en la UE. A este respecto, el objetivo prioritario es el desarrollo y modernización de las redes transeuropeas de transporte, telecomunicaciones y transmisión de energía (y otras grandes infraestructuras europeas).

El cumplimiento de los criterios establecidos por el Tratado de Maastricht para formar parte de la UEM ha exigido una mayor austeridad en el gasto público y una rígida disciplina presupuestaria; de ahí la necesidad de una mayor eficiencia de la inversión en infraestructura económica y social. Para mantener las inversiones que son indispensables para la prosperidad de Europa, los Estados Miembros de la UE se ven obligados a buscar mecanismos de financiación alternativos que permitan reducir sus déficits presupuestarios y sus programas de inversión de capital. Entre dichas alternativas figuran la privatización y el reparto de costes de inversión con el sector privado, en particular a través de consorcios público-privados.

### EL CONCEPTO EUROPEO DE CONSORCIO PÚBLICO-PRIVADO

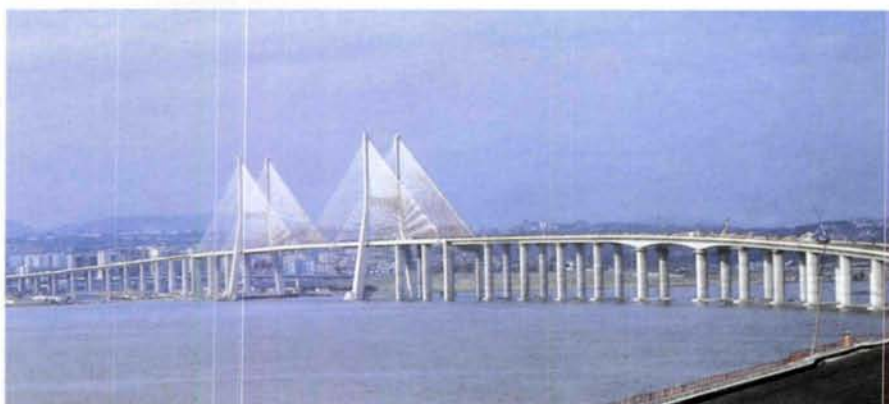
A nivel de la UE se está configurando una política tendente a inducir a los operadores privados a asociarse con los órganos estatales para desarrollar, financiar y explotar proyectos de infraestructura. El

surgimiento de consorcios público-privados no sólo se estima necesario para paliar la escasez de fondos públicos, sino también en atención al efecto positivo de la intervención del sector privado en términos de gestión, eficiencia y calidad de servicio, el reparto de riesgos y la puesta en común de las pericias públicas y privadas.

El Consejo Europeo de Jefes de Estado o de Gobierno en sus recomendaciones sobre política económica ha subrayado

cualesquiera otros instrumentos financieros apropiados.

Siendo como es una institución de la UE, el BEI puede también intervenir en dispositivos destinados a propiciar la participación en un proyecto de otras fuentes de financiación, en particular a través de las subvenciones de los fondos estructurales de la UE (Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Fondo de Cohesión), la asignación presupuestaria de la Comisión Europea para las RTE y el Fondo Europeo de Inversiones



*Puente Vasco de Gama en Lisboa*

repetidamente la importancia de los consorcios público-privados para acelerar la realización de inversiones cruciales, preconizando la creación de grupos de trabajo en una fase precoz de la planificación de grandes proyectos a fin de estimular la cooperación entre operadores públicos y privados.

La necesidad de un concepto europeo de consorcio público-privado para la financiación de infraestructuras de transporte ha sido también recalçada en las recomendaciones del grupo de trabajo de alto nivel presidido por el Comisario Sr. Neil Kinnock (con la participación del BEI). Por su parte, el Banco se ha manifestado dispuesto a promover activamente tales consorcios utilizando sus recursos propios, las cofinanciaciones con otras entidades y

(FEI). En Europa Central y Oriental el BEI coopera también con el programa de subvenciones PHARE a fin de allanar el camino para el ingreso en la UE de los países candidatos; dicho programa ha sido reorientado a raíz del Consejo Europeo de Copenhague de 1993 para centrarlo mayormente sobre la co-financiación de proyectos de infraestructura.

Estas financiaciones de la UE pueden representar un importante valor añadido para los consorcios público-privados gracias a la reducción del coste de capital y la creación de considerables sinergias financieras. Las cofinanciaciones de la UE con el sector público y privado refuerzan la credibilidad y solvencia de los proyectos y multiplican la eficacia de los fondos públicos invertidos.

## EL BEI Y LAS INFRAESTRUCTURAS

En su calidad de institución financiera de la UE, el BEI tiene tras de sí cuarenta años de experiencia en la financiación de infraestructuras de transporte y otras, no sólo dentro de la UE sino también en terceros países. En 1997, el Banco dedicó 9 500 millones de ecus a la modernización de la infraestructura europea (RTE en particular). Durante el quinquenio 1993-1997 el BEI aprobó 46 000 millones de ecus para RTE ubicadas en los Estados Miembros (38 000 millones) y su prolongación a los países limítrofes de la UE, sobre todo en Europa Central y Oriental. En conjunto, los proyectos de infraestructura a que ha contribuido el BEI en el período considerado representan un volumen de nueva inversión del orden de 130 000 millones.

El BEI no hace distinciones entre inversión pública y privada, ni tampoco entre proyectos de nueva planta o de rehabilitación. Sus préstamos no obedecen a ningún sistema preestablecido de cupos por países o sectores. Su misión en cuanto institución de la UE consiste en financiar a largo plazo proyectos viables y acordes con los objetivos de la política económica de la UE.

La evolución de la actividad de préstamo del BEI refleja la creciente importancia asumida por el sector privado a medida que va accediendo a nuevos ámbitos progresivamente abandonados por el sector público bajo la influencia de los criterios de Maastricht y de la tendencia global a la privatización y la liberalización. Si bien todavía financia proyectos de infraestructura que son puramente del sector público, el Banco ha venido brindando su concurso a un número creciente de proyectos privados, sobre todo en los sectores de las telecomunicaciones privatizadas, la energía y la protección del medio ambiente (abastecimiento de aguas, tratamiento de aguas residuales y desechos sólidos).

A fines de 1997, aproximadamente el 62% de la cartera de préstamos del Banco dentro de la UE correspondía a proyectos del sector privado que en su mayoría habrían sido de la exclusiva incumbencia del Estado diez años atrás. Las operaciones



*Puerto de El Pireo*

que implican a consorcios público-privados van asimismo en aumento: en Alemania, el nuevo túnel de Hamburgo bajo el Elba; en Grecia, el aeropuerto de Spata y el tramo Elefsis-Stavos de la autopista Patras-Atenas-Tesalónica; en Italia, el aeropuerto de Malpensa-Milán y diversas centrales eléctricas a base de gasificación de petróleo; en el Reino Unido, la prolongación de la autopista M6 y otros trabajos viarios, el Manchester Metrolink Tramway, la primera fase del Channel Tunnel Rail Link, el Heathrow Express, el Second Severn Bridge y el Skye Bridge; en Portugal, el puente Vasco de Gama y la central eléctrica de Tapada; en Irlanda, la carretera de circunvalación de Dublín; en Dinamarca, la travesía del Storebælt; entre Dinamarca y Suecia, la travesía del Öresund.

### VENTAJAS DE LOS CONSORCIOS PÚBLICO-PRIVADOS

Siendo todavía reciente e irregular el desarrollo de los consorcios público-privados en la UE, cada ejemplo concreto presenta una unicidad que dependerá del contexto cultural, de los medios de financiación existentes y de las características del proyecto. Los consorcios público-privados suelen ser estructuras complejas que requieren (al igual que toda empresa conjunta) meticulosa preparación y dedicación plena por parte de cada participante.

La experiencia enseña que los consorcios público-privados permiten una aproximación más flexible a la propiedad, la organización, el reparto de riesgos y la reglamentación de los proyectos. En este tipo de operaciones, el operador privado no

asume necesariamente la propiedad total o parcial de los proyectos; la participación en el riesgo de costes y/o el riesgo de ingresos u otros riesgos del proyecto podrá resultar igualmente valiosa.

Para el buen éxito de un consorcio público-privado es indispensable un reparto equitativo de los

riesgos, un marco reglamentario claro y un entorno político conducente. Los aspectos relativos a la contratación pública deben ser perfeccionados y hay que reducir los costes de instrumentar esta clase de asociaciones. No hay soluciones fáciles; la tarea de encontrar el equilibrio adecuado entre riesgo y remuneración podrá ser ardua y premiosa. En algunos casos el proyecto habría podido ser realizado mucho antes por el sector público solo.

Es claro que el sector privado no aportará financiación a menos que vea la posibilidad de obtener un rendimiento financiero satisfactorio. La financiación privada no es barata; desde el punto de vista de los Gobiernos, la principal ventaja de la intervención de operadores privados atañe a la gestión y dimana de la transferencia de riesgos.

Cabe prever que las grandes infraestructuras seguirán siendo coto del Estado; los Gobiernos siempre tendrán un papel preponderante en la realización de los grandes proyectos de transporte, que en muchos casos adolecen de una falta de rentabilidad financiera. En otros sectores más comerciales (telecomunicaciones, energía) la privatización y la liberalización del mercado relegan cada vez más la intervención del Estado a una función puramente reglamentadora.

### LA ASISTENCIA DEL BEI

Gracias a su inmejorable calificación crediticia («AAA»), el BEI obtiene en los mercados de capital las mejores condiciones del momento, lo que le permite conceder

préstamos a un coste apenas superior al que soportan los Estados Miembros. Además, el BEI ofrece plazos y períodos de carencia que mejoran la viabilidad del proyecto para el sector público y contribuyen a su solvencia financiera para el sector privado.

El BEI puede además facilitar de otras maneras la financiación de grandes proyectos de infraestructura y consorcios público-privados. Para secundar la política europea en materia de RTE, el Banco habilitó en su día una «ventana» especial para grandes infraestructuras que mereció el beneplácito del Consejo Europeo de Essen de diciembre de 1994 (el mismo que adoptó la lista de las RTE prioritarias de transporte y energía).

La finalidad perseguida con la «ventana RTE» del BEI es mantener el ritmo de financiación para dichos proyectos y sobre todo atender a las necesidades específicas de los consorcios público-privados. Considerando que la mayoría de los proyectos admisibles de tales consorcios comprenden la construcción de activos de vida muy larga, el Banco a través de la «ventana RTE» podrá dilatar aún más los plazos de vencimiento (hasta 25 años o más) y los períodos de carencia con respecto al reembolso del principal.

La esfera de acción de la «ventana RTE» ha sido ampliada y potenciada en el marco del Programa de Acción Especial de Amsterdam instituido por el Banco en respuesta a la Resolución sobre el Crecimiento y el Empleo del Consejo Europeo de Amsterdam de junio de 1997. El Programa de Amsterdam fomenta las inversiones conducentes a la creación de empleo a largo plazo (incluidos los grandes proyectos de infraestructura y las RTE) y agrega los sectores de la sanidad y la educación a la gama de los consorcios público-privados financiados por el Banco.

El BEI ayuda a la realización de proyectos de manera pragmática, como fuente complementaria de financiación y asesoramiento y también como catalizador de otras financiaciones. De lo que se trata es de minimizar los costes y riesgos de finan-

ciación del proyecto a fin de maximizar sus probabilidades de éxito. Siempre que ello sea posible el Banco prefiere intervenir en una fase temprana de la preparación del proyecto, financiando por ejemplo los necesarios estudios de viabilidad.

Los planes de financiación para consorcios público-privados revisten una sofisticación creciente y el BEI se halla dispuesto a participar en dispositivos que implican la introducción de instrumentos del mercado de capital.



Aeropuerto de Malpensa

El considerable volumen adicional de crédito aportado por el BEI permite a los consorcios público-privados establecer combinaciones más satisfactorias entre préstamos bancarios y fondos procedentes del mercado de capital. Constituyen ejemplos de ello -en el Reino Unido- el proyecto de compra y leasing de material rodante ferroviario por Stagecoach y los proyectos viarios del tipo DBFO (*design-build-finance-operate*).

#### LA ASISTENCIA DEL FONDO EUROPEO DE INVERSIONES

Otra institución dedicada a financiar infraestructuras europeas es el Fondo Europeo de Inversiones, fundado en junio de 1994 con un capital suscrito de 2 000 millones de ecus. El FEI tiene la misión de garantizar deuda (subordinada o preferente) y en algunos casos aportar capital propio en favor de grandes proyectos de infraestructura (RTE en particular) e inversiones de PYME.

El propio FEI es en realidad un consorcio público-privado ya que sus accionistas son el BEI (40%), la Comisión Europea (30%) y

un grupo de bancos públicos y privados. Su intervención permite la obtención de crédito a menor coste de capital. El FEI ha brindado su concurso a buen número de consorcios público-privados financiados por el BEI: en Grecia el puente Rion-Antirion, en Italia el aeropuerto de Malpensa, en Portugal la central eléctrica de Tapada, en el Reino Unido el Channel Tunnel Rail Link y varios proyectos viarios DBFO.

#### FUERA DE LA UE

El BEI incrementará probablemente su apoyo a los consorcios público-privados incluso fuera de los territorios de los Estados Miembros y de los países de Europa Central y Oriental. (El Banco opera actualmente en más de 120 terceros países en seguimiento de la política europea de cooperación para el desarrollo). Las actividades en favor de consorcios público-privados revestirán especial relieve en la Cuenca Mediterránea, donde el Banco interviene en el marco de la Asociación Euro-mediterránea que recalca especialmente el desarrollo del sector privado. Un reciente ejemplo de consorcio público-privado financiado por el BEI en esta región es la construcción por Middle East Oil Refineries de una gran refinería en las proximidades de Alejandría.

En América Latina y Asia, el Banco financia inversiones patrocinadas por *joint ventures* en que participan operadores europeos. En algunos casos se trata de consorcios público-privados y a este respecto citaremos la construcción de una red de recogida y depuración de aguas residuales del Norte de Buenos Aires por Aguas Argentinas o la modernización y expansión del sistema de abastecimiento de aguas del Oeste de Yakarta (Indonesia) por Garuda Dipta Semesta.

En los Estados de África, el Caribe y el Pacífico, las operaciones del BEI se desenvuelven en el marco del IV Convenio de Lomé. Parece probable que en el futuro la política de la UE en dichos países se incline aún más resueltamente por el fomento del sector privado y consiguientemente por un mayor compromiso del BEI en favor de los consorcios público-privados. ■

## El BEI dentro de la familia institucional comunitaria

El BEI fue fundado en 1958 como institución financiera de la Comunidad Europea. Su misión viene delimitada por el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea (el Tratado de Roma) y demás Tratados comunitarios, así como por sus propios Estatutos. El BEI promueve los objetivos de la Unión Europea captando en los mercados de capital mundiales los recursos a largo plazo que luego prestará para la realización de proyectos de inversión ubicados no sólo en los Estados Miembros, sino también (desde los primeros años sesenta) fuera de la UE en seguimiento de la política europea de cooperación para el desarrollo. Lejos de comprimirlo dentro de un corsé rígido, el marco jurídico comunitario deja al Banco latitud suficiente para integrar en su quehacer nuevas prioridades. Cada vez que ello ha sido necesario, el BEI ha expandido y diversificado sus actividades para poder seguir desempeñando su cometido en un entorno económico y político constantemente cambiante.

### LA RAZÓN DE SER DEL BEI

Parece oportuno recordar los motivos de la fundación del BEI en este año de 1998 en que el Banco celebra su cuadragésimo aniversario. De hecho, la decisión de crear el BEI constituyó parte integrante de la decisión de crear la Comunidad Económica Europea. Para que la mera cooperación sectorial contemplada por la Comunidad

*Firma del Tratado de Roma en 1958.*



Europea del Carbón y del Acero pudiera desembocar en un auténtico mercado común era indispensable financiar por un lado la infraestructura física destinada a imbricar entre sí las economías nacionales de los países participantes y por otro lado las cuantiosas inversiones en las regiones menos desarrolladas que permitirían integrar éstas en un espacio económico abierto y competitivo. En la Conferencia de Messina de 1955, celebrada para preparar el Tratado constitutivo de la CEE, estas consideraciones cuajaron en el concepto de un organismo público europeo apto para movilizar y transferir capital de las regiones más ricas a las más pobres, así como para traer a la Comunidad capital procedente del exterior. El resultado fue el BEI: un banco sin finalidad lucrativa, dedicado a financiar proyectos a base de fondos procedentes de los mercados de capital en estrecha cooperación con el sector bancario. Aún hoy conservan vigencia sus prioridades de entonces: el desarrollo regional, la modernización y reconversión industrial, los objetivos económicos de interés europeo común (p. ej. las infraestructuras transeuropeas de transporte y telecomunicaciones). A ellas han ido agregándose otras que son fruto de la demanda de inversión creada por las cambiantes condiciones económicas: la seguridad del abastecimiento energético, la protección medioambiental, la innovación industrial y (más recientemente) el crecimiento y el empleo. Desde el primer momento, la integración europea ha representado la única razón de ser del BEI.

### UN ORGANISMO AUTÓNOMO CON UNA ESTRUCTURA DECISORIA INDEPENDIENTE

Los Estatutos del BEI se hallan contenidos en un Protocolo al Tratado de Roma y forman parte integrante de éste. El Tratado imparte al BEI una personalidad jurídica propia y le con-

fiere autonomía en lo financiero y administrativo, cual corresponde a su estatuto peculiar de institución comunitaria que opera en el mercado teniendo por interlocutores a los bancos comerciales y otras instituciones financieras. En sus actividades de préstamo y empréstito, el Banco únicamente puede ser vinculado por sus propios órganos decisorios, los cuales deliberan con total independencia y guiándose exclusivamente por consideraciones de orden profesional.

La estructura financiera del BEI responde asimismo al concepto de autonomía. Los propietarios del Banco son los Estados Miembros de la Unión Europea, quienes han suscrito su capital. Su supremo órgano decisorio es el Consejo de Gobernadores, el cual se halla facultado para realizar ampliaciones de capital y para fijar el porcentaje desembolsado. Además, la estructura administrativa del Banco garantiza la autonomía operacional querida por el Tratado de Roma y por los Estatutos del BEI, cumpliéndose así las condiciones precisas para el funcionamiento de este organismo peculiar que es a la vez un banco y una institución de la UE.

### FLEXIBILIDAD

En su práctica cotidiana el BEI se esfuerza por conciliar autonomía y flexibilidad al servicio de los objetivos de la UE, manteniendo una estrecha vinculación con las demás instituciones comunitarias. Al establecer las orientaciones generales que han de regir la actividad del Banco, el Consejo de Gobernadores del BEI toma en consideración los nuevos objetivos formulados por otras instituciones y más particularmente por el Consejo de la Unión Europea a propuesta de la Comisión Europea y previo dictamen del Parlamento Europeo.

Esta flexibilidad implica por parte del Banco una actitud activa no sólo respecto

de la puesta en práctica de nuevos objetivos europeos, sino asimismo respecto de su conceptualización y preparación a través de los trabajos previos al lanzamiento de iniciativas emanadas del Consejo Europeo de Jefes de Estado o de Gobierno. Tal es el caso de la participación del Banco en diversos grupos de trabajo de alto nivel como el «grupo Kinnock» encargado de identificar las redes transeuropeas prioritarias de transporte, telecomunicaciones y transmisión de energía. Un reciente ejemplo de intervención proactiva del Banco al servicio de nuevas iniciativas del Consejo Europeo lo tenemos en sus operaciones de préstamo destinadas a relanzar el crecimiento y el empleo en la UE. Se trata en realidad de un proceso evolutivo iniciado hace años con el «instrumento de préstamo de Edimburgo», habilitado a instancias del Consejo Europeo de Edimburgo de diciembre de 1992 al objeto de favorecer las inversiones en RTE y los proyectos de protección medioambiental. A raíz del Consejo Europeo de Copenhague de junio de 1993, el instrumento de Edimburgo fue hecho extensivo a las inversiones de PYME. Siguió varias iniciativas de préstamo, entre ellas un instrumento temporal bonificado en favor de las PYME creadoras de empleo, establecido en 1994 por el BEI en cooperación con la Comisión Europea. En junio del mismo año, el Banco juntamente con la Comisión y un grupo de instituciones financieras de todos los Estados Miembros creó el Fondo Europeo de Inversiones (FEI) con la misión de conceder garantías en favor de RTE y de inversiones de PYME. En 1995, el Consejo de Gobernadores acordó ensanchar los criterios de admisibilidad del Banco para dar cabida a las actividades de investigación y desarrollo, así como de distribución al detall. En agosto de 1997, finalmente, el BEI definió su «Programa de Acción Especial de Amsterdam» en seguimiento de la Resolución sobre el Crecimiento y el Empleo del Consejo Europeo de Amsterdam (1).

#### COOPERACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES COMUNITARIAS

La autonomía que le viene conferida por el Tratado no es óbice para que el BEI

coopere eficazmente con las demás instituciones comunitarias tratando de maximizar el impacto de sus respectivas actividades en aras de los objetivos de la política europea. La Oficina de Representación del BEI en Bruselas fue establecida en 1968 para facilitar la cooperación con las instituciones que tienen su sede en dicha ciudad.

#### Consejo de la Unión Europea

En su calidad de órgano legislativo, el Consejo de la Unión Europea invita con frecuencia al BEI a participar en la puesta en práctica de nuevas iniciativas comunitarias. El Banco sigue atentamente las deliberaciones del Consejo y mantiene (a través de su oficina de Bruselas) estrechos contactos con los responsables. En atención a la experiencia y los conocimientos profesionales del BEI, el Consejo requiere la presencia y la participación en sus reuniones del Presidente del Banco. El Consejo ECOFIN (Ministros de Economía y Finanzas) invita al Presidente del BEI siempre que el orden del día contiene algún tema de interés para el Banco (2). Los especialistas del BEI participan en los grupos de trabajo constituidos por el Consejo para discutir y preparar iniciativas en que interviene el Banco, por ejemplo el antedicho grupo Kinnock o el grupo de trabajo sobre telecomunicaciones presidido por el Comisario Sr. Martin Bangeman.

#### Consejo Europeo de Jefes de Estado o de Gobierno

Cada vez más, los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados Miembros de la UE requieren el concurso del BEI para la puesta en práctica de nuevos objetivos comunitarios. Tales requerimientos figuran en muchas de las Conclusiones de sus reuniones celebradas en los últimos cinco años, comenzando por el Consejo

Europeo de Edimburgo de diciembre de 1992 que invitó al Banco a acelerar sus financiaciones para RTE de transporte, telecomunicaciones y transmisión de energía, así como para inversiones tendentes a la protección medioambiental. Otro ejemplo en el ámbito de las RTE es la participación del Banco en las deliberaciones del Grupo de Representantes Personales de los Jefes de Estado o de Gobierno que en 1994 tuvo a su cargo la confección de la lista de RTE prioritarias (catorce de transporte y diez de energía) adoptada posteriormente por el Consejo Europeo de Essen de diciembre de 1994. Por otra parte, en 1997 el BEI ha establecido el Instrumento Pre-Adhesión en favor de Chipre y de los países candidatos de Europa Central y Oriental, que le permitirá potenciar considerablemente su ayuda a dichos países en la perspectiva de su ingreso en la UE.

#### Parlamento Europeo

Los contactos entre el BEI y el Parlamento Europeo (que junto con el Consejo forma el poder legislativo de la UE) se han institucionalizado con el paso de los años e incluyen contactos regulares a todos los niveles. Interesa grandemente al Banco que el Parlamento Europeo esté bien informado acerca de sus actividades y a la inversa, disponer él mismo de información acerca de las opiniones y deliberaciones del Parlamento. Una vez al año (poco después de la Reunión Anual del Consejo de Gobernadores del BEI), el Comité sobre Asuntos Económicos y Monetarios y Política Industrial se reúne con el Presidente del Banco para escuchar una declaración seguida de un intercambio general de puntos de vista sobre los temas comunitarios en que el Banco interviene. A esta importante reunión concurren también los miembros de otros Comités.

Además, los Comités parlamentarios requieren muchas veces la presencia de miembros del Comité de Dirección o de altos directivos del Banco para informar o ser informados acerca de cuestiones que atañen al Banco, sobre todo tratándose de asuntos económicos y monetarios, política regional, transporte, medio ambiente y desarrollo.

(1) Ver también «BEI-Informaciones» no. 95, págs. 1-4.

(2) Un aspecto importante del Consejo ECOFIN estriba en que los Ministros de Finanzas integrantes de dicho Consejo son al propio tiempo los Gobernadores del BEI y por tanto conocen a la perfección los asuntos del Banco.



BEI



Comisión Europea



Consejo de la UE



Parlamento Europeo



Tribunal de Cuentas Europeo



Tribunal de Justicia

El BEI mantiene asimismo contactos con los dos principales órganos consultivos de la familia comunitaria, a saber, el Comité Económico y Social y el Comité de las Regiones. Ambos se ocupan de temas que interesan al BEI, en particular la integración económica y el desarrollo regional. La información proporcionada por el Banco a dichas instituciones reviste a veces la forma de una declaración de su Presidente.

#### Comisión Europea

Dentro de la familia institucional comunitaria, la Comisión es el asociado clave del BEI en el trabajo cotidiano puesto que ambas instituciones se hallan plenamente comprometidas en la culminación del mercado común y la ulterior integración económica de Europa. Su cooperación es

múltiple e incluye relaciones formales a diversos niveles.

Los Estatutos del BEI contemplan vínculos administrativos entre las dos instituciones. En primer lugar, el artículo 11 estipula que la Comisión designará a un miembro del Consejo de Administración del BEI (generalmente el Director General de Asuntos Económicos y Financieros - DG II) y un Suplente (generalmente el Director General de Política Regional y de Cohesión - DG XVI). El Consejo de Administración tiene la misión de velar porque el Banco sea gestionado en consonancia con los Tratados y con las directrices generales señaladas por el Consejo de Gobernadores. El representante de la Comisión es la persona indicada para explicar a sus colegas del Consejo los puntos de vista de la Comisión sobre

cualquier tema de interés. El artículo 21 de los Estatutos dispone que con respecto a cada solicitud de préstamo el Banco deberá solicitar el dictamen de la Comisión para determinar si la financiación del BEI se considera acorde con los objetivos económicos de la Comunidad. Si el dictamen de la Comisión fuere negativo, entonces el Consejo de Administración del BEI únicamente podría aprobar la operación de préstamo por unanimidad (absteniéndose naturalmente el representante de la Comisión).

A nivel internacional existen contactos de trabajo cotidianos entre el personal de ambas instituciones; por parte de la Comisión esto incluye a numerosas Direcciones Generales, siendo la Dirección General de Asuntos Económicos

y Financieros el principal vehículo de enlace con el BEI. Un terreno de cooperación preferente es el desarrollo regional. Tanto los préstamos del BEI como las ayudas y subvenciones presupuestarias de la Comunidad Europea se dirigen a subsanar las deficiencias estructurales que aquejan a muchas de las regiones de la UE: las regiones desfavorecidas absorben cerca del 70% del total de los préstamos del BEI dentro de la UE. El BEI coopera estrechamente con la Comisión y más particularmente con su Dirección General de Política Regional y de Cohesión (responsable de la administración de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión) para lograr un elevado grado de complementariedad y coherencia en sus respectivas actividades de financiación y para realizar cofinanciaciones entre préstamos del BEI y subvenciones de los Fondos Estructurales. En este contexto cabe subrayar que el BEI es en todo caso el árbitro final de sus decisiones de financiación, las cuales son adoptadas por el Consejo de Administración con respecto a cada proyecto individual tras recabar los dictámenes de la Comisión y del Estado Miembro interesado. En 1997 se cofinanciaron proyectos por valor de una cuarta parte de la actividad del BEI en los ámbitos acogidos a la acción de los Fondos Estructurales. Los especialistas del BEI intervienen en las diferentes fases de la preparación e instrumentación de las ayudas estructurales gestionadas por la Comisión, así como en las consultas con las autoridades nacionales o regionales de los Estados Miembros interesados. Incluye ello la definición de las prioridades y de las modalidades de acción, así como la supervisión y evaluación de los resultados. El BEI participa en la gestión del Fondo de Cohesión <sup>(3)</sup> y administra el Mecanismo Financiero del Espacio Económico Europeo <sup>(4)</sup>, aportando su know-how técnico, económico y financiero en la valoración de proyectos.

Otro importante aspecto de la cooperación entre ambas instituciones es la financiación de proyectos de inversión fuera de la Unión Europea, donde los préstamos del BEI complementan las financiaciones ofrecidas por la Comunidad con cargo a recursos presupuestarios que administra la

Comisión. Si bien la mayor parte de las operaciones de préstamo del BEI son con cargo a recursos propios, el Banco también administra (por mandato de la Comunidad o de los Estados Miembros) recursos de capital-riesgo y bonificaciones de interés en favor de proyectos ubicados en los Estados ACP y en los terceros países de la Cuenca Mediterránea. Los contactos operacionales con los servicios de la Comisión incluyen a la Dirección General de Relaciones Exteriores - DG I y la Dirección General de Desarrollo - DG VIII. También cabe mencionar las relaciones de trabajo con la Dirección General de Medio Ambiente, Seguridad Nuclear y Protección Civil - DG XI en materia de protección del medio ambiente y mejora de la calidad de vida.

La cooperación se practica asimismo al máximo nivel, entre los miembros del Comité de Dirección del BEI (responsable de la gestión de los asuntos corrientes del Banco) y los Comisarios Europeos, mayormente los que tienen a su cargo temas de interés para ambas instituciones como son los asuntos económicos y financieros, el desarrollo regional, el transporte, el medio ambiente y la política exterior de cooperación para el desarrollo.

#### **Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas**

En su calidad de custodio de la legislación comunitaria, el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas se menciona específicamente en varias de las disposiciones de los Tratados referentes al BEI, así como en los propios Estatutos del Banco. El Tribunal tiene jurisdicción para entender del cumplimiento de las obligaciones de los Estados Miembros frente al Banco y de la legalidad de las medidas adoptadas por el Consejo de Gobernadores y el Consejo de Administración del BEI. El BEI somete expresamente a la jurisdicción del Tribunal sus relaciones contractuales con deudores o acreedores del exterior de la Unión Europea (en cambio, los litigios entre el Banco y cualesquiera terceros afincados dentro de la Unión, son dilucidados por los tribunales nacionales competentes de los países donde el Banco ha fijado su domicilio). El

Tribunal es asimismo competente para entender de las desavenencias entre el Banco y los miembros de su personal.

#### **Tribunal de Cuentas Europeo**

La misión del Tribunal de Cuentas Europeo estriba en verificar el buen uso de los fondos presupuestarios de la Comunidad. El Tribunal de Cuentas revisa las actividades de la Comisión Europea, la cual es responsable de las operaciones en que el BEI interviene como administrador de recursos comunitarios bajo mandato de la Comisión. La auditoría se lleva a cabo en base a las pruebas documentales aportadas por el BEI, las cuales permiten al Tribunal realizar una auditoría de tipo *system-based*. En caso necesario y siempre de común acuerdo, el Tribunal de Cuentas y el Comité de Vigilancia del BEI podrán girar una visita de inspección conjunta sobre el terreno. Los aspectos prácticos de esta cooperación pragmática entre el Tribunal de Cuentas, la Comisión y (por extensión) el BEI se regulan en un acuerdo formalizado en 1989. En cambio, la administración de las operaciones del BEI financiadas con cargo a recursos propios es auditada por el Comité de Vigilancia del Banco, el cual consta de tres miembros nombrados por el Consejo de Gobernadores del BEI. El Comité de Vigilancia revisa las cuentas del BEI en conjunción con el Auditor Externo (en la actualidad Ernst & Young) y la estructura de auditoría interna del propio Banco. ■

<sup>(3)</sup> En 1997 el BEI participó en la valoración económica y técnica de 26 proyectos acogidos a las ayudas del Fondo de Cohesión.

<sup>(4)</sup> El Mecanismo Financiero del Espacio Económico Europeo es financiado conjuntamente por el presupuesto de la Comunidad Europea y por los países de la Asociación Europea de Libre Comercio que participan en el EEE. Su objetivo es fomentar las inversiones en los ámbitos del medio ambiente, el transporte y la educación, amén de los proyectos de PYME en Grecia, Portugal, la isla de Irlanda y ciertas regiones desfavorecidas de España. El Mecanismo contempla 500 millones de ecus en subvenciones, así como bonificaciones de interés del 2% con respecto a un total de 1.500 millones de ecus en préstamos del BEI.

# Por un desarrollo sostenible en los Estados ACP

## La actividad del BEI en el marco del IV Convenio de Lomé

Apenas creada en 1958, la Comunidad Económica Europea comenzó a buscar formas prácticas de expresar la solidaridad europea hacia los países en vías de desarrollo y para ello definió una política coordinada de desarrollo con respecto a dichos países. El BEI secundó desde el primer momento dicha política con sus recursos técnicos y financieros.

Los vínculos históricos profundamente arraigados que unen a los Estados Miembros con ciertos países de África indujeron a la CEE a cimentar una política común de ayuda al desarrollo firmando con dichos países el I Convenio de Yaoundé de 1963. Desde entonces la Unión Europea ha ayudado a los Estados de África, el Caribe y el Pacífico (ACP) y a los Países y Territorios de Ultramar (PTU) <sup>(1)</sup> mediante sucesivos convenios ACP-UE; en la actualidad se halla vigente el IV Convenio de Lomé que beneficia a 70 Estados ACP y a 19 PTU.

Los Convenios de Lomé han establecido un marco para el desarrollo de relaciones en lo político, lo económico y lo cultural, reafirmando claramente los principios subyacentes a dicha cooperación (no ingerencia en los asuntos internos, cooperación, respeto mutuo) y brindando una asis-

<sup>(1)</sup> Una Decisión del Consejo adoptada paralelamente al Convenio de Lomé regula la ayuda financiera y técnica para diecinueve Países y Territorios de Ultramar (PTU) vinculados constitucionalmente a tres de los Estados Miembros de la UE (Francia, Países Bajos, Reino Unido). Las financiaciones comportan idénticos términos y condiciones que en los Estados ACP.

<sup>(2)</sup> En la práctica, esta subvención no recae sobre inversiones del sector privado, sino que se utiliza para financiar ciertos elementos aceptados por el Banco (mejoras medioambientales, programas de formación, etc.) o es abonada al Gobierno interesado en forma de ayuda presupuestaria.

tencia financiera a través de programas de ayuda de la UE. A este respecto, las responsabilidades se hallan divididas entre el BEI (que concede préstamos reembolsables para inversiones productivas) y la Comisión Europea (a través del Fondo Europeo de Desarrollo - FEDER, que concede ayudas a fondo perdido con fines predominantemente sociales). En atención a su experiencia acumulada en ámbitos comparables dentro de la UE, se ha encomendado al BEI la financiación de proyectos en los sectores de la industria, la agro-industria, la minería, el turismo y la energía, así como (en ciertas circunstancias) proyectos de infraestructura económica (puertos, aeropuertos, telecomunicaciones, ferrocarriles, etc.). Al valorar las solicitudes de préstamo presentadas al BEI, lo que más importa es saber si el proyecto efectuará una contribución positiva al desarrollo económico del país o países considerados.

Al igual que en cualquier otro de los países donde el Banco opera, hay que demostrar que los proyectos son viables en cuatro aspectos fundamentales (económico, financiero, técnico y medioambiental) y que representan una utilización eficiente de recursos escasos. Habida cuenta, sin embargo, de las especiales dificultades de desarrollo planteadas a los ACP (la mayoría tienen rentas per capita

de apenas varios centenares de ecus al año), el Banco se muestra flexible y ofrece toda una gama de instrumentos para la financiación de inversiones:

Préstamos convencionales con cargo a **recursos propios** del BEI (que proceden de empréstitos concertados en los mercados de capital).

Generalmente (aunque no siempre) dichos préstamos conllevan una bonificación de interés de hasta el 4% <sup>(2)</sup> sufragada por el FEDER y administrada por el BEI bajo mandato de la Comisión Europea y de los Estados Miembros de la UE.

Préstamos con cargo a **recursos de capital-riesgo**, también sufragados por el FEDER, y administrados por el BEI bajo mandato. Dichos recursos permiten al Banco ofrecer aportaciones de capital propio y cuasi-capital propio que pueden ajustarse a las necesidades específicas del proyecto, su perfil de riesgo / rentabilidad y la capacidad de endeudamiento del promotor. Parte de estos fondos tienen una aplicación seminal, destinándose a la financiación de estudios de viabilidad y proyectos-piloto.

Las recientes actividades de financiación del Banco se han llevado a cabo en virtud de los dos protocolos financieros anejos

### FONDOS ADMINISTRADOS POR EL BEI EN EL MARCO DEL IV CONVENIO DE LOMÉ

	1er protocolo (1991-1995) <i>millones de ecus</i>		2º protocolo (1996-2000) <i>millones de ecus</i>	
Préstamos con cargo a recursos propios del BEI	1 200	52%	1 658	55%
Bonificaciones de interés con cargo a recursos del FEDER	280	12%	370	12%
Préstamos con cargo a recursos de capital-riesgo (FEDER)	825	36%	1 000	33%
<b>TOTAL</b>	<b>2 305</b>	<b>100%</b>	<b>3 028</b>	<b>100%</b>

al IV Convenio de Lomé, los cuales contemplan hasta 5 300 millones de ecus en préstamos del BEI durante el período 1991-2000. Respondiendo a una decisión del Consejo ECOFIN, el Consejo de Gobernadores del Banco autorizó en octubre de 1995 la concesión de hasta 1 658 millones de ecus con cargo a recursos propios del BEI. Estas operaciones están cubiertas por la garantía de los Estados Miembros de la UE.

#### LOMÉ IV: LO REALIZADO HASTA LA FECHA

Las actividades del BEI en el marco del IV Convenio de Lomé se han concentrado sobre la energía (infraestructura de producción y transmisión, desarrollo de yacimientos de petróleo y gas), la infraestructura de comunicaciones (transportes, telecomunicaciones), la protección del medio ambiente (abastecimiento de aguas y alcantarillado), el desarrollo industrial, el turismo y los servicios conexos a dichos sectores. Con arreglo al primer protocolo financiero el BEI realizó 77 operaciones con cargo a recursos propios y 166 operaciones con cargo a capital-riesgo en 56 Estados ACP y PTU. Aproximadamente el 30% de dicho volumen de financiación ha sido administrado por intermediarios locales quienes represtan los fondos para proyectos acordes con los criterios del BEI.

Los préstamos en el **sector de la energía** suman 655 millones de ecus: construcción de centrales eléctricas (Takoradi en Ghana, Garafiri en Guinea, Muela en Lesotho) o su modernización (Akosombo en Ghana), expansión de las redes de transmisión y distribución (Bahamas, Barbados, Belize, Islas Caimán, Comores, República Dominicana, Granada, Jamaica, Papúa Nueva Guinea), interconexión de redes eléctricas (Costa de Marfil-Burkina Faso, Botswana-Sudáfrica-Zimbabwe-Mozambique), puesta en explotación de yacimientos de petróleo y gas en Costa de Marfil, construcción o rehabilitación de oleoductos (Kenya, Trinidad y Tobago, Zambia).

En el **sector del transporte** se han destinado 180 millones de ecus a la rehabilita-

ción de una línea de ferrocarril entre Costa de Marfil y Burkina Faso, la construcción de instalaciones portuarias en Mindelo (Cabo Verde), Port Louis (Isla Mauricio), Lüderitz y Walvis Bay (Namibia), Kingstown (San Vicente y las



Granadinas) y Dar-es-Salaam (Tanzania), así como la mejora de aeropuertos en Etiopía, Fiji, Gabón, Mauricio y San Cristóbal y Nieves. También se ha financiado un proyecto de particular importancia regional como es la renovación y modernización de numerosos aeropuertos e instalaciones para mejorar la seguridad del tráfico aéreo en los quince países miembros de ASECNA<sup>(1)</sup>. Por otra parte, se han consagrado 125 millones a la expansión y rehabilitación de las telecomunicaciones en Djibouti, Eritrea, Etiopía, Fiji, Jamaica, Mauricio, Namibia, Senegal y Tonga.

El BEI ha dedicado siempre una atención muy especial a la protección y mejora del **medio ambiente**, no sólo financiando proyectos de finalidad específicamente medioambiental, sino también analizando sistemáticamente las repercusiones ecológicas de todos y cada uno de los proyectos que le son presentados en demanda de financiación. Los proyectos medioambientales financiados en los ACP se orientan mayormente hacia la renovación urbana, habiéndose adjudicado un total de 197 millones de ecus a proyectos de abastecimiento de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales y eliminación de residuos sólidos en Antigua

(1) Agencia para la Seguridad de la Navegación Aérea en África y Madagascar.

y Barbuda, Bahamas, Barbados, Botswana, Islas Caimán, Gambia, Guinea, Granada, Guyana, Malawi, Mauricio, Namibia, Senegal y Zimbabwe.

El Convenio de Lomé estipula que una de las prioridades de la actividad del BEI ha de ser el desarrollo de la minería y de la industria, esta última encaminada generalmente a incrementar el valor añadido de las materias primas locales mejorando así la situación de la balanza de pagos del país interesado. Pues bien, el

Banco ha prestado 140 millones de ecus para la extracción de granito en Angorochas (Angola), oro en Sadiola (Mali), hierro en M'Haoudat (Mauritania), grafito en Ancuabe (Mozambique), cobre en Sanyati (Zimbabwe) y cobalto en Kilembe (Uganda).

#### DESARROLLO INDUSTRIAL: UNA MAYOR ATENCIÓN AL SECTOR PRIVADO

Desde su creación el BEI ha concedido préstamos a promotores públicos y privados. En los últimos años se ha dedicado una atención muy especial a la empresa privada como medio de estimular el crecimiento de las economías incipientes y de crear un entorno económico competitivo.

En el marco del primer protocolo financiero de Lomé IV, el 40% de las operaciones del BEI han ido encaminadas al desarrollo del sector privado, con inversiones en empresas de todos los tamaños. Los préstamos directos para proyectos de gran envergadura suman 198 millones de ecus repartidos entre los sectores de la química, la agro-industria, los textiles y el cuero, así como la transformación y semi-transformación de metales, caucho y plásticos.

Los proyectos de menor cuantía han sido financiados a través de préstamos globales administrados por bancos e institucio-

nes financieras de los Estados ACP, fortaleciendo a éstos y permitiéndoles constituir las necesarias capacidades administrativas y financieras.

El Banco ha operado también a través de varias instituciones europeas de financiación del desarrollo (\*). Se han concertado 65 préstamos globales en 41 Estados ACP por un total de 549 millones de ecus. En este tipo de dispositivo, el banco intermediario tiene a su cargo (bajo la supervisión del BEI) la identificación, valoración, selección y supervisión de los proyectos. Este concepto presenta la ventaja de que el centro decisorio se halla próximo al mercado, en estrecho contacto con las ideas y aspiraciones de los promotores.

La flexibilidad de los recursos de que dispone ha permitido al BEI ofrecer a los intermediarios una amplia gama de instrumentos. Sus préstamos directos se han complementado con préstamos condicionales y subordinados, préstamos convertibles, préstamos con derechos de participación y aportaciones de accionistas con cargo a capital-riesgo.

En Kenya y Uganda se ha instituido un sistema denominado «Apex» en el cual los fondos del BEI pasan a través del Gobierno al banco central (a tipos preferenciales), quien los presta a bancos e instituciones financieras (a tipos comerciales, para evitar distorsiones de los mercados financieros). El banco central actúa como mandatario del Gobierno pero son los propios bancos quienes analizan los proyectos y asumen el riesgo de los préstamos. Esta forma de cooperación con la comunidad bancaria local ha involucrado a una veintena de entidades intermediarias.

El BEI utiliza asimismo el capital-riesgo para facilitar a las empresas capital propio de las siguientes maneras: adquisición

de una participación directa (en nombre de la UE) en el capital de intermediarios financieros; participación indirecta en el capital de PYME a través de intermediarios financieros; fondos destinados a finan-

ciar reorganización de empresas públicas antes de su privatización; fondos destinados a financiar la adquisición por empresas europeas de participaciones en el capital de empresas ACP, etc.). ■



El Vicepresidente del BEI Sr. Claes de Neergaard, responsable de las financiaciones en los Estados ACP, comenta los recientes acontecimientos y tiende la vista hacia el futuro:

«Desde hace varios años, las actividades del BEI en los ACP exhiben dos tendencias: una es la progresión de los préstamos al sector privado, la otra es el incremento de los préstamos/inversiones a través de intermediarios financieros utilizando una amplia gama de instrumentos

financieros. Al mismo tiempo, el BEI ha seguido financiando las inversiones infraestructurales indispensables para el crecimiento económico de los ACP y para el desarrollo del sector privado en dichos países.

«Estas tendencias se acentuarán probablemente en los años venideros. El desplazamiento desde el sector público al sector privado constituye un fenómeno global: vemos en efecto que cada vez más servicios y suministros (telecomunicaciones, producción de electricidad, depuración de aguas residuales, etc.) son explotados por el sector privado. Nuestro mercado está cambiando y debemos adaptarnos a la nueva situación. Una misión primordial del BEI será profundizar su cooperación con el sector financiero local en orden a la financiación de empresas de todos los tamaños.

«En general nuestros mercados han cambiado para mejorar. Son discernibles en África signos alentadores en términos de crecimiento, cooperación regional y estabilidad política, todo lo cual contribuirá sin duda a propiciar nuevas inversiones de operadores europeos. Debemos contribuir a esta evolución por todos los medios. El BEI es un aliado financiero natural de los ACP por cuanto tiene acumulada una nutrida experiencia de los mercados incipientes y está vinculado a una extensa red de empresas europeas.

«La premiosidad de la ratificación del segundo protocolo financiero del IV Convenio de Lomé por los Estados Miembros de la UE ha limitado drásticamente el quehacer del BEI, de forma que apenas ha sido posible firmar ni desembolsar nuevos préstamos. Sin embargo, un número considerable de operaciones han sido valoradas y aprobadas en el ínterin. Ahora que el protocolo ha sido por fin ratificado, el Banco podrá reanudar a ritmo acelerado sus financiaciones.

«Otra urgente e importante tarea que el BEI tiene planteada estriba en cooperar estrechamente con la Comisión Europea para poner a punto la arquitectura del sistema post-Lomé. Ello está haciéndose sobre la base de un Libro Verde de la Comisión y de extensas consultas entre los Estados ACP y los Estados Miembros de la UE. Al BEI corresponderá idear el esquema de un Instrumento de Inversión rotatorio para sustituir al actual capital-riesgo. Seguro estoy de que el marco post-Lomé modernizado que está surgiendo gradualmente será acorde con las necesidades y los intereses de los Estados ACP y de los Estados Miembros de la UE.»

(\*) En el marco del primer Protocolo: Cofides (ESP), Commonwealth Development Corporation (UK), Financierings-Maatschappij voor Ontwikkelingslanden NV (NL), Industrialiseringsfonden for Udviklingslandene (DK) y Proparco (FR).

# El BEI ayuda a desarrollar los mercados de capital de Europa Central



El Banco Europeo de Inversiones es ya uno de los mayores proveedores de fondos para proyectos en los países de Europa Central, habiendo prestado en los últimos cinco años un total de 5 400 millones de ecus (1993-1994). En su calidad de máximo prestatario multilateral en los mercados de capital mundiales, el BEI está ahora haciendo extensivas sus actividades a varios países de Europa Central. Gracias a estas operaciones el Banco podrá canalizar el ahorro de dichos países hacia proyectos productivos y conceder préstamos en la moneda nacional, eximiendo así de los riesgos de cambio a los promotores de proyectos. Pero lo principal es que la presencia en los mercados de Europa Central de un operador de la talla y experiencia del BEI (poseedor de la calificación de crédito «AAA») puede contribuir poderosamente a su desarrollo y profundización.

## APERTURA DE LOS MERCADOS RESERVADOS A LOS EMISORES EXTRANJEROS

Ya con motivo de la adhesión a la UE de Grecia primero y más tarde de España y Portugal, el BEI tomó la iniciativa en orden al desarrollo de los mercados de capital de dichos países, contribuyendo a su crecimiento e internacionalización. Del mismo modo, pues, el Banco ha comenzado ya a operar en las monedas de tres de los países de Europa Central que son candidatos al ingreso en la UE, a saber, la República Checa, Hungría y Polonia, habiendo lanzado empréstitos en koruna checa (CZK), en zloty polaco sintético (PLN) y recientemente en forint húngaro (HUF).

## REPÚBLICA CHECA: TESORERÍA EN KORUNA CHECA

Desde 1996 el BEI ha lanzado siete emisiones de obligaciones en koruna checa en el euro-mercado de la CZK por un total de 7 500 millones de CZK (aprox. 200 millones de ecus). La última hasta el

momento ha sido una emisión a 15 años destinada a permitir al Banco constituir su primer contingente de tesorería con fondos en CZK disponibles para el desembolso de préstamos en la moneda de sus clientes checos en condiciones muy atractivas.

Si bien el mercado de la euro-koruna checa permite captar fondos en CZK en condiciones excelentes, el BEI se dispone ahora a apelar al mercado interior de la CZK mediante un programa de emisión de deuda en la República Checa.

## POLONIA: ZLOTY SINTÉTICO INDICIADO SOBRE EL DEM

El BEI ha lanzado asimismo dos emisiones de euro-obligaciones en PLN indicadas sobre el DEM: la primera de 100 millones de PLN a dos años y la segunda de 300 millones de PLN (aprox. 77 millones de ecus) a siete años con un cupón del 17%. Ningún otro emisor ha lanzado hasta ahora un empréstito en PLN vinculada al DEM a tan largo plazo y de un importe nominal tan elevado. Dichas emisiones de PLN sintético (efectuándose todos los pagos de intereses y principal en DEM) ponen de manifiesto el creciente interés de los inversores internacionales hacia esta moneda.

Ahora el Banco se ha fijado por objetivo desarrollar los mercados interiores (en particular los de la República Checa, Hungría y Polonia) y transferir a dichos países su considerable know-how financiero.

## PROGRAMA DE EMISIÓN DE DEUDA EN FORINT HÚNGARO

En Hungría se ha dado un importante paso en esta dirección con la institución por el BEI de su primer programa de emisión de deuda en forint húngaro por un total de 20 000 millones de HUF (aprox. 100 millones de ecus), el primero de este tipo en los países de Europa Central. Tras la ratificación del acuerdo marco entre el

BEI y la República de Hungría, el programa desarrollado en estrecha cooperación con los organismos estatales competentes y con la Banca húngara permitió al BEI emitir en el mercado de capitales húngaro obligaciones denominadas en HUF en una variedad de estructuras y ofrecer préstamos en HUF a los promotores de proyectos en Hungría.

En el ínterin, el Banco ha lanzado una emisión de obligaciones a 5 años de tipo flotante vinculado al Budapest Interbank Offered Rate. Este concepto representa un nuevo producto ofrecido en el mercado húngaro donde hasta ahora solamente se habían visto obligaciones de tipo flotante vinculados al rendimiento del T-Bill húngaro o a la tasa de inflación.

## KNOW-HOW FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LOS MERCADOS INTERIORES

La experiencia recogida por el BEI con el programa húngaro de emisión de deuda y otros programas análogos en monedas de varios Estados Miembros servirá de referencia para un proyecto similar en Polonia, el cual se realizará en estrecha cooperación con la comunidad bancaria polaca y con las autoridades competentes.

El BEI está convirtiéndose rápidamente en un emisor benchmark en Hungría, Polonia y la República Checa. Este extremo es de la máxima importancia de cara al crecimiento, profundización y diversificación de las existentes estructuras de mercado y su armonización con las estructuras vigentes en la Unión Europea. Respondiendo a los deseos expresos de los promotores de proyectos de otros países de Europa Central, el BEI ha iniciado ya los contactos con los bancos y con la autoridad competente de dichos países; cabe pues prever para un futuro no muy lejano el comienzo de la actividad de emisión en otras monedas de Europa Central. ■

BEI/EIB  
FORUM

1998 LONDON

## El Foro BEI 1998

### El desafío europeo: Invertir para crear empleo

#### Londres 22-23 de octubre de 1998

Este cuarto Foro BEI versará sobre un tema que ocupa un primerísimo lugar entre las preocupaciones de la Unión Europea a causa de su importancia crucial para el éxito de la Unión Económica y Monetaria. En vísperas de la tercera fase de la UEM, la UE se ve en la precisión de cumplir las condiciones para la estabilidad macroeconómica y la ulterior integración económica europea en una coyuntura de elevado desempleo. Es por ello que el Consejo Europeo de Amsterdam de junio de 1997 estableció una estrategia en orden al crecimiento y la creación de empleo a través del fomento de la inversión.

En su calidad de institución financiera de la UE, el BEI contribuye a esta política de crecimiento y empleo mediante sus préstamos a largo plazo para proyectos de inversión. Al objeto de canalizar una parte considerable de sus financiaciones hacia inversiones viables en sectores de fuerte coeficiente de mano de obra, el Banco lanzó a mediados de 1997 su Programa de Acción Especial de Amsterdam, el cual comprende la ampliación de las actividades del BEI a los sectores de la sanidad, la educación y la renovación urbana; la potenciación de las financiaciones para infraestructuras creadoras de empleo y la aportación de capital-riesgo para las pequeñas o medianas empresas innovadoras y expansivas.

El Foro BEI pretende contribuir a la exploración de grandes temas europeos y fomentar los contactos profesionales entre especialistas interesados en ellos. El Foro BEI 1998 examinará la relación entre inversión y empleo en la Unión Europea, con especial referencia a los aspectos de la movilización de capital dentro de la

UEM y la disponibilidad de capital-riesgo para las empresas innovadoras. La contribución intelectual propia del BEI a los debates del Foro se basarán, entre otras cosas, en la experiencia recogida con la puesta en práctica del Programa de Amsterdam.

El Foro congregará a más de trescientos delegados de los bancos e instituciones financieras, la industria y los sindicatos, los Parlamentos, los Gobiernos, las autoridades regionales, las organizaciones internacionales, las universidades y los medios de difusión. Serán ponentes el Chancellor of the Exchequer y Gobernador del BEI por el Reino Unido Sr. Gordon Brown (quien pronunciará el discurso inaugural), el Director General de la World Trade Organisation Sr. Renato Ruggiero (quien hablará durante la cena) y el Comisario Europeo responsable del Mercado Interno y Servicios Financieros (quien expondrá los puntos de vista de la Comisión Europea). Entre los demás distinguidos oradores que intervendrán en representación de un amplio abanico de ideas en lo económico, lo financiero y lo político cabe citar al Presidente del Consejo de Administración de BMW Sr. Bernd Pischetsrieder, el Secretario General del Trade Union Congress Sr. John S. Monks (Gran Bretaña), el Presidente de la Bolsa de Valores de París EUROPLACE Sr. Marc Vienot y el Presidente de AB Asesores Sr. D. Salvador García Atance.



El BEI se congratula de anunciar que en la sesión del primer día sobre la función de la inversión en la creación de empleo tomará la palabra el ex-Presidente de la Comisión Europea Sr. Jacques Delors, cuyo Libro Blanco sobre el Crecimiento, la Competitividad y el Empleo puede ser considerado como la fuente inicial de la actual estrategia de crecimiento y empleo de la UE.

El Foro BEI 1998 marca el año en que se cumple el cuadragésimo aniversario del BEI. El Foro BEI 1997 estuvo consagrado a la integración y la cooperación en la región del Mar del Norte y el Mar Báltico. El Foro BEI 1996 giró en torno a la Asociación Euro-mediterránea. El primer Foro BEI, celebrado en Amsterdam en 1995, se ocupó de la participación del sector privado en la financiación de grandes infraestructuras. Al igual que en años anteriores (1), las actas del Foro BEI 1998 serán objeto de publicación y amplia distribución entre los interesados. ■

(1) Las actas del Foro BEI 1997 (publicadas en abril de 1998) serán facilitadas gratuitamente a quienes las soliciten del Departamento de Información y Comunicación del BEI (fax +352 4379 3189).

# Video conmemorativo del cuadragésimo aniversario del BEI



Para conmemorar su cuadragésimo aniversario el BEI ha elaborado un video de corta duración que relata su historia de forma amena a la par que instructiva. El video se halla disponible en inglés, francés, alemán, italiano, español y portugués. Constituye un gran cambio respecto a otras producciones audiovisuales del BEI que suelen estar dirigidas a los expertos bancarios y financieros, quienes todavía tienen a su disposición el video «Financiar la integración europea» que regularmente se actualiza.

Con el nuevo video conmemorativo de los 40 años esperamos llegar a un público más amplio. En especial será de gran utilidad para cadenas de televisión, cámaras de comercio e industria, instituciones de la UE y sus misiones extranjeras, organizaciones europeas, asociaciones profesionales, universidades y escuelas para «explicar el BEI», el cual presenta la particularidad de ser a la vez un banco y una institución de la Unión Europea.

Se ofrece una retrospectiva histórica en la que aparecen las figuras más populares y los acontecimientos más destacados de las últimas cuatro décadas. Para terminar, el Presidente del Banco Sir Brian Unwin explica el Programa de Acción Especial de Amsterdam que representa la respuesta del Banco a la Resolución sobre el Crecimiento y el Empleo adoptada por el Consejo Europeo de junio de 1997.

El espectador asiste a una sucesión de escenas tomadas de la realidad de los proyectos, los mercados de capitales y el trabajo cotidiano del Banco, ilustrando la forma en que el BEI ayuda a elevar el nivel de vida y la calidad del medio ambiente tanto en los Estados Miembros de la UE como en otras regiones del mundo.

Además de la nueva película conmemorativa del 40 aniversario y de la cinta de video dirigida al sector más especializado, el BEI está elaborando una filmoteca destinada a servir como material de base a los

periodistas de televisión. En la actualidad están disponibles las cintas relativas a los órganos de decisión del BEI (Consejo de Gobernadores, Consejo de Administración, Comité de Dirección, Presidente), la sede luxemburguesa del BEI, las financiaciones del BEI en favor del desarrollo regional, las financiaciones del BEI en Grecia y las financiaciones del BEI en Portugal. ■



Quienes deseen recibir gratuitamente ejemplares VHS o Betacam pueden solicitarlo a: Sophie Decelle, Banco Europeo de Inversiones, 100 boulevard Konrad Adenauer, L-2950 Luxemburgo, tel. (+) 352 4379 3135, fax (+) 352 4379 3189, E-mail: s. decelle@eib.org

**BEI-Informaciones** es una publicación periódica del Banco Europeo de Inversiones que aparece simultáneamente en once ediciones (alemán, danés, español, finlandés, francés, griego, inglés, italiano, neerlandés, portugués y sueco).

Las informaciones contenidas en este boletín pueden ser libremente reproducidas, no obstante lo cual el BEI apreciará que se cite la fuente y le sean remitidos recortes de los artículos.

100, bd Konrad Adenauer  
L - 2950 Luxembourg  
Tel. 4379 -1 - Fax 43 77 04 -  
Videoconferencia H320 43 93 67

Departamento Italia:  
Via Sardegna, 38 - I - 00187 Roma  
Tel. 4719 -1 - Fax 487 34 38 -  
Videoconferencia H320 48 90 55 26

Oficina de Atenas:  
Leoforos Amalias, 12 - GR -10557 Atenas  
Tel. 3220 773/774/775 -  
Fax 3220 776

Oficina de Lisboa:  
Avenida da Liberdade, 144 -156, 8º  
P -1250 Lisboa  
Tel. 342 89 89 o 342 88 48  
Fax 347 04 87

Oficina de Londres:  
68, Pall Mall - London SW1Y 5ES  
Tel. 071-343 12 00 - Fax 071- 930 9929

Oficina de Madrid:  
Calle José Ortega y Gasset, 29  
E - 28006 Madrid  
Tel. 431 13 40 - Fax 431 13 83

Oficina de Representación en Bruselas:  
Rue de la Loi 227 - B -1040 Bruselas  
Tel. 230 98 90 - Fax 230 58 27 -  
Videoconferencia H320 2 280 11 40

Internet <http://www.eib.org>

Fotos: photothèque BEI,  
CE, Sue Cunningham.

Impreso por Ceuterick  
en papel Arctic Silk homologado "Nordic Swan"  
IX-AA-98-002-ES-C

